Concepción, 18 de octubre de 2012
Resolución REC-Nº 226/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A ASUR – ASEGURADORA DEL SUR S.A PARA LA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 044/12.----------

VISTO

El expediente RSG 3512/12, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Prestación de Servicios de Seguro de Vehículo 2º Llamado".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 334397 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 242226, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Prestación de Servicios de Seguro de Vehículo".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de 3 (Tres) empresas, en su Dictamen Nº 054/12 correspondiente a la Contratación Directa Nº 044/12 – Nº de PAC 242.226, recomienda la adjudicación a la empresa; ASUR – ASEGURADORA DEL SUR S.A, por la suma de G. 2.200.000 (guaraníes dos millones doscientos mil) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a la empresa; ASUR – ASEGURADORA DEL SUR S.A, por la suma de G. 2.200.000 (guaraníes dos millones doscientos mil) para la "Prestación de Servicios de Seguro de Vehículo 2º Llamado" correspondiente a la Contratación Directa Nº 044/12.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Cirilo Rojas Marín
Rector